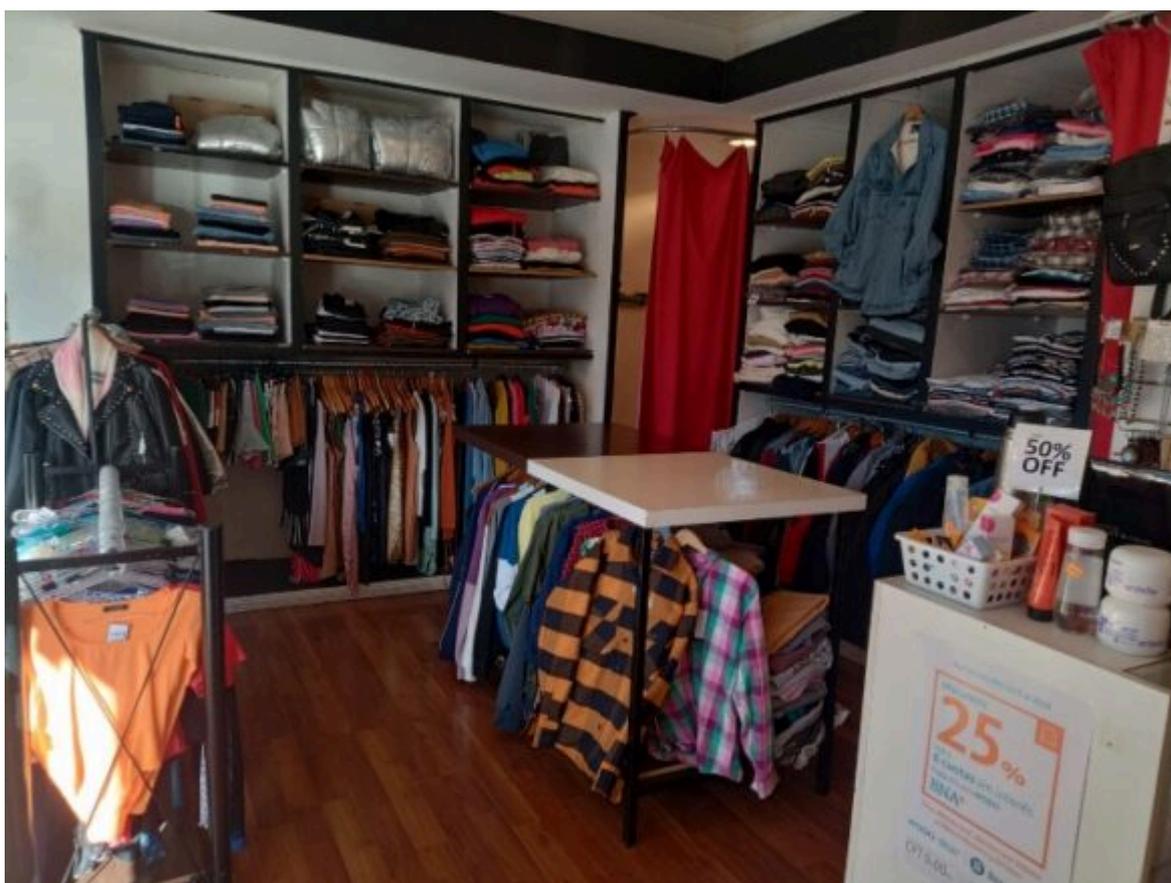


El Gobierno eliminará retenciones a cuentas de IVA y Ganancias para motorizar la ventas

21 agosto, 2024



Ya no habrá más retenciones a cuenta de Ganancias e IVA a los comercios en las ventas con tarjetas de débito, crédito, compra y similares.

En el marco de la reglamentación del Paquete Fiscal, el Gobierno eliminará las retenciones a cuenta de IVA y Ganancias en las ventas de los comercios, anunció el Ministerio de Economía. La medida, que ya fue publicada en Boletín Oficial, tendrá vigencia desde el 1 de septiembre.

En la reglamentación del Paquete Fiscal, Economía amplió los

beneficios al sector privado comprendidos en la norma y definió que ya no habrá más retenciones a cuenta de Ganancias e IVA a los comercios en las ventas con tarjetas de débito, crédito, compra y similares, los agrupadores, los agregadores y los demás procesadores de medios electrónicos de pago. El artículo 102 del Paquete Fiscal definía que estas excepciones tenían un límite equivalente a 10.000 Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs).

La medida representa un enorme beneficio al sector privado formal que invierte y apuesta al crecimiento de la economía argentina, dijo el Palacio de Hacienda, Además, consideró que la medida permitirá “fomentar la formalización de las transacciones, la inclusión financiera y reducir los costos de los sistemas de pagos”.

Según Economía, la decisión también permite avanzar en los objetivos del Gobierno Nacional de impulsar la actividad económica y fomentar la utilización de los medios de pago que otorgan mayor transparencia y formalidad a la economía.

Cómo impacta en los comercios pymes

Según la CAME, la medida es “positiva” ya que al no pagar esta carga tributaria, el comerciante “tendrá mayor capital de trabajo para el desarrollo de su comercio. “Esto, además, incentivará la venta formal, ya que el comercio pyme recibirá más fondos por cada liquidación”, dijo el presidente de CAME, Alfredo González.

A su vez, como no se generan retenciones de las liquidaciones de las ventas con tarjetas de débito, de crédito y plataformas digitales el comerciante tendrá disponibilidad inmediata del monto de la venta realizada.

“Los comercios de hasta 11 millones de pesos por liquidación quedarán excluidos de retenciones a cuenta. De esta manera no verán disminuidos sus montos de facturación”, agregó González. Cabe destacar que este es un pedido que la Comisión Tributaria

de CAME ya le había solicitado a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La entidad pyme también está trabajando con los gobiernos provinciales para que las agencias de recaudación, mediante resoluciones o disposiciones normativas, eliminen la retención del impuesto a los Ingresos Brutos en cada una de las liquidaciones de tarjetas de débito y crédito.

Desde Pymes Industriales Argentinos (IPA), Daniel Rosato destacó a *Ámbito* que es una “ayuda importante porque el comerciante se ve motivado a vender con tarjeta y hacer un pequeño descuento. De alguna manera, es una herramienta motivadora para incrementar las ventas”.

“Pensamos que es positivo y puede tener un rebote en la industria”, explicó.

Además de estos beneficios para los comerciantes, a las operadoras de tarjetas de crédito también las beneficia por un mayor uso de los plásticos, por encima del efectivo.

Cómo beneficia a los consumidores

Desincentiva las compras con efectivo que tenían un descuento mayor al uso de la tarjeta de crédito.

Desincentiva la posibilidad de que los comercios cobren un porcentaje “extra” por usar las tarjetas de débito o crédito al momento de comprar.

El comerciante puede ofrecer mejores descuentos.

Impulso a las ventas

Aunque algunas mediciones muestran indicios de que la recesión habría tocado piso en el segundo trimestre del año, eso no es lo que está ocurriendo en el comercio minorista de pequeñas y medianas empresas (Pymes) que releva mensualmente la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME). La medida apunta, sin dudas, a motorizar la economía y lograr que los comercios pymes puedan tener mayores ventas y que impacte a toda la cadena de comercialización.

En julio las ventas minoristas pymes cayeron 15,7 anual (esto es, respecto de julio de 2023), acumulando un declive del 17% en los primeros siete meses de 2024 respecto de igual período del año pasado. Pero lo más revelador, para auscultar la coyuntura, es que las ventas medidas de forma “desestacionalizada” (esto es, eliminando los factores que hacen que ciertos meses sean comercialmente más propicios que otros) también cayeron, en este caso un 1,6%, respecto de junio, lo que indica que si bien el ritmo se atenuó, la caída continúa. Esto es, el comercio minorista pyme aún no tocó piso.

“Las pymes están intentando mantenerse a flote en un contexto económico financiero muy complejo”, dice el comunicado de la entidad.

Los comerciantes relevados señalaron de modo inequívoco que el principal problema en julio fue la falta de ventas. En segundo lugar se ubicaron los altos costos de producción. El comercio minorista reclamaba la reducción de impuestos nacionales, provinciales y municipales “para devolver la rentabilidad al sector”. Este es un primer paso.

Fuente: *Ámbito Financiero*